	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

1. INTRODUCCION.

Debido al impacto que se está generando en el mundo a causa del COVID-19, el 30 de enero de 2020, el Comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), emitió declaratoria de Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional. Posteriormente, el 11 de marzo se declara por parte de la OMS que la infección causada por el COVID-19 puede considerarse como una pandemia, razón por la que surge la obligación de la sociedad de adoptar medidas para prevenir y contener el virus.

La COVID-19 se ha dispersado de forma rápida por el mundo; el 7 de marzo de 2020 se registraron más de 100.000 casos en aproximadamente 100 países. La enfermedad tiene el potencial de generar un impacto comercial, operativo y social, significativo en las organizaciones y sus empleados. Somos conscientes ante la amenaza de esta enfermedad que debemos estar preparados para ello y establecer acciones para garantizar la Continuidad del Negocio.

2. OBJETIVO


2.1. Objetivo General

Establecer lineamientos claros que permitan prevenir y/o contener desde el punto de vista médico la transmisión del COVID-19 en METROGAS DE COLOMBIAS.A.E.S.P.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos para modificar la frecuencia y el tipo de contacto cara a cara entre trabajadores y partes interesadas (usuarios proveedores, visitantes, comunidad en general).
- Establecer lineamientos para un lugar y horarios de trabajo flexibles.
- Establecer lineamientos para los trabajadores que han estado expuestos al COVID-19, si se sospecha que están enfermos o se enferman en el lugar de trabajo.
- Establecer lineamientos para prevenir la propagación del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias en el lugar de trabajo.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

- Establecer lineamientos para restringir los viajes a las áreas geográficas afectadas (nacionales e internacionales) y qué hacer cuando provienen del exterior y especialmente de países afectados.
- Promover la vacunación anual contra la influenza para los colaboradores.

3. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores de las empresas de METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CONTACTO ESTRECHO: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

CUARENTENA: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

PREVENCIÓN: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.


TAMIZAJE: se refiere a la aplicación de procedimientos de selección a personas presuntamente sanas, para identificar aquellas que probablemente estén enfermas.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1. Origen

El Ministerio de Salud ha definido los coronavirus (CoV) como virus que surgen periódicamente y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir, gripa,

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

que puede llegar a ser leve, moderada o grave. ¹ Del virus del coronavirus se pueden generar infecciones respiratorias de diferentes niveles de gravedad. Las enfermedades más graves generadas por el coronavirus descubiertas a la fecha son el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).²

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa, más reciente, causada por el coronavirus que fue descubierta en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, ciudad en la cual se presentó inicialmente el brote en 27 personas, de los cuales 7 fueron reportados como severos, y que tiene como síntomas más comunes la presencia de fiebre, cansancio y tos seca.³

5.2. Descripción del Agente

5.2.1. Métodos de Transmisión


Con respecto a la forma en la que se propaga el virus la OMS ha indicado que “una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las góticulas respiratorias procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas góticulas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las góticulas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma”. ⁴ En otras palabras, el método de transmisión principal de la enfermedad es a través de las góticulas respiratorias expulsadas por una persona que tenga el virus al toser.

Los coronavirus son una gran familia de virus que son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluyendo: camellos, ganado, gatos y murciélagos. En raras ocasiones, los coronavirus animales pueden infectar a las personas y luego propagarse entre ellas. Muchos de los pacientes en el brote de neumonía causado por Coronavirus 2019, conocido como 2019 – nCoV enfermedad respiratoria aguda, o 2019-nCoV. No obstante, si bien la enfermedad se produjo inicialmente

¹ Ministerio de Salud. (2020). Conozca toda la información relacionada con el coronavirus (COVID-19). Recuperado de: <https://d2jsario60m94k.cloudfront.net/>

² Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID19). Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/qa-coronaviruses>


Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.

 Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

³ Ibídem

⁴ Ibídem

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

en animales, la transmisión del COVID-19 se está generando a través de una propagación de persona a persona.⁵

El riesgo de contraer la COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo. Sin embargo, muchas personas que contraen la COVID-19 solo presentan síntomas leves. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo.⁶

5.2.2. Periodo de incubación.

El período de incubación para el 2019-nCoV se estima actualmente en 2-14 días desde el momento de la exposición a la enfermedad. En este momento, es incierto si la gente puede propagar el virus a otros durante el período de incubación.

5.2.3. Síntoma

Con respecto a los síntomas más comunes del virus COVID-19 la OMS ha indicado que estos son fiebre, cansancio y tos seca. Sin embargo, en algunos pacientes se pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual, Sin embargo, algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma.⁷


No obstante, alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 puede alcanzar a desarrollar una enfermedad grave. Al respecto, las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave como consecuencia del COVID-19.⁸

5.2.4. Como se confirma

El diagnóstico para confirmar la presencia de COVID-19 en una persona se hace a través de pruebas moleculares. Sin embargo, primero se debe descartar o confirmar la presencia de los virus más frecuentes en la persona, también se debe

⁵ Comisión Europea. (2020). COVID-19. Recuperado de: https://ec.europa.eu/health/coronavirus_es


⁶ Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

 Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

⁷ Ibídem

⁸ Ibídem

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

Verificar el antecedente de viaje del paciente a zonas geográficas de alto riesgo, y si tuvo o no contacto con un caso confirmado de COVID-19. Realizadas las pruebas y la indagación correspondiente es posible definir si la persona puede tener o no la enfermedad.

Las pruebas para el COVID-19 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS.

Se debe considerar como caso para vigilancia según la OMS aquellos:

- Pacientes con INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado.
- Que tenga un historial de viaje o que haya vivido en Wuhan, provincia de Hubei, China, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas o en zonas geográficas afectadas.
- Que tenga una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a pacientes con INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE con etiología desconocida.


5.2.5. Tratamiento

No hay pruebas de que los medicamentos actuales puedan prevenir o curar la enfermedad. La OMS no recomienda la automedicación, en particular con antibióticos, para prevenir o curar la COVID-19. El manejo es sintomático, es decir con medicamentos para aliviar los síntomas. Cuando se complica la enfermedad debe ser hospitalizado y se puede necesitar soporte respiratorio.

5.2.6. Vacuna

Hasta la fecha, no hay ninguna vacuna ni medicamento antiviral específico para prevenir o tratar la COVID-2019.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

6. NORMATIVIDAD

NORMA	OBJETO
Circular Externa 005 de Febrero 11 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	Para empresas públicas y privadas, IPS, empleadores contratantes y trabajadores; operadores portuarios y Aeroportuarios, por el cual se determina las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019- nCoV) y la implementación de los planes de reparación y respuesta ante este riesgo.
Circular 0017 de 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo	Para Administradora de Riesgos Laborales, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado, por el cual se determinan los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado Coronavirus).
Circular Externa 0018 de 10 de Marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo	Para organismos y entidades del sector público y privado, Administradoras de Riesgos Laborales, servidores públicos, trabajadores del sector privado, trabajadores independientes y contratistas del sector público y privado donde se dan las acciones de contención ante el COVID19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratoria.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive



**PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO
DEL COVID -19**

CÓDIGO: D-HSEQ-02


VERSIÓN: 01

PÁGINA 1 DE 15

**Circular conjunta 0011 de Marzo 10 de
2020 del Ministerio de Salud y
Protección social y Ministerio de
Comercio**

Para Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías De Salud, Direcciones Territoriales De Salud De Orden Departamental, Distrital Y Municipal o la entidad que haga sus veces, responsables de los sitios o eventos que generen alta afluencia de personas y comunidad en general, donde se dan las recomendaciones para la contención de la epidemia del COVID-19 en los sitios de eventos y altaafluencia.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

Circular Conjunta 0011 de Marzo 09 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio de Educación	Para Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de entidades Territoriales certificadas, Rectores o Directores de instituciones educativas, donde se dan las recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo
---	--

7. RESPONSABLES

7.1. Alta Dirección


El presente plan será promovido por la Alta Dirección de METROGAS DE COLOMBIA S.A.E.S.P., apoyado por jefes de área / coordinadores, con las siguientes acciones:

- Destinar el recurso y el tiempo necesario para el desarrollo del mismo.
- Establecer los lineamientos a implementar durante la pandemia respecto a:
 - ✓ Ejecución de reuniones presenciales.
 - ✓ Horarios y lugares de trabajo flexibles
- Establecer lineamientos para prevenir la propagación de enfermedades respiratorias y del COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Conformar un comité de crisis ante la pandemia, preparado y con la facultad para tomar decisiones respecto a:
 - ✓ Identificar colaboradores y clientes clave con necesidades especiales.
 - ✓ Establecer procedimientos para activar y finalizar el plan de respuesta y transferir el conocimiento del negocio a colaboradores críticos.
 - ✓ Evaluar las infraestructuras de comunicaciones y tecnología de la información según sea necesario para apoyar el Trabajo Remoto de los colaboradores y el acceso remoto de los clientes.
- Evaluar el riesgo del impacto de la pandemia en METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

7.2. HSEQ

- Disponer los elementos de prevención al personal expuesto.
- Desarrollar el plan de acción para prevención del primer pico de enfermedades respiratorias y del COVID-19.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive


	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

- Establecer canales de comunicación e información para la prevención del COVID-19.
- Proponer medidas correctivas tendientes a la minimización del factor de riesgo.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 a todos los colaboradores.
- Desarrollar y difundir programas y materiales que cubran los fundamentos de la pandemia.
- Difundir a los trabajadores sobre las normas y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social ante la procedencia del COVID-19
- Informar a los colaboradores de manera clara y verídica sobre la situación actual de la pandemia, con objeto de anticiparnos al miedo y a la ansiedad de los colaboradores.
- Evitar los rumores y la información errónea y planificar las comunicaciones en consecuencia basada en la información actualizada por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, las Secretarías de Salud y la OMS.
- Difundir información a los colaboradores sobre el presente plan.
- Disponer de un protocolo para la correcta ejecución de limpieza y desinfección diaria de los elementos de trabajo y de protección personal, facilitar los insumos para este proceso de limpieza.
- Disponer de un sistema o mecanismo a través del cual el trabajador antes de iniciar su labor, recuerde el protocolo o las medidas de prevención, así como las medidas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Implementar una encuesta en los lugares de trabajo, que permitan identificar síntomas y trayectorias de exposición del personal al COVID-19 y entregar esta información a las entidades de salud para que tomen las medidas pertinentes.
- Realizar seguimiento de salud diario a colaboradores en campo.
- Definir un protocolo de intervención para el manejo de personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticados con COVID-19, en la línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Coordinar con las entidades y empresas prestadoras de salud y entidades administradoras de riesgos laborales, para que realicen apoyo el seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud del personal asociado a la actividad.
- Adoptar esquemas operativos que, en desarrollo de la continuidad del servicio o actividad, permitan disminuir el riesgo de contagio.

7.3. Talento Humano

- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos dados por la Alta Dirección.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

- Establecer los cargos críticos de cada proceso y su respectiva suplencia en caso de ausencia.
- Realizar censo del personal que vive con personas que estén prestando servicios de salud, adultos mayores, o personas con morbilidades preexistentes.

7.5. Colaboradores

- Cumplir con las disposiciones y recomendaciones dadas por la organización.
- Informar inmediatamente al asesor médico, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias agudas.
- Asistir a las capacitaciones programadas y cualquier otra actividad relacionada con el control de las enfermedades respiratorias agudas.
- Realizar procedimientos de asepsia integral una vez terminada la actividad.

8. INTERVENCIÓN


8.1. Medidas Generales de Prevención

La principal forma de prevenirlo es evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus. Así mismo, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

a) Autocuidado Personal

- Lavar sus manos frecuentemente durante el día con abundante agua y jabón, (Cada 3 horas)
- Reforzar la medida anterior con el uso de alcohol o gel antiséptico.
- Mantenerse Hidratado
- Tapar nariz y boca con la parte interna del antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser
- Evitar contacto directo con otras personas, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.
- En caso de que se desarrollen trabajos que requieran una menor distancia de 2 metros, se recomienda que todo el equipo utilice tapabocas permanentemente.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante los periodos de alimentación.
- Usar tapabocas si tiene gripa, tos, fiebre u otros síntomas de resfriado, y quédese en casa

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15


- Evitar el intercambio de elementos de trabajo, alimentos y bebidas.
- Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables
- Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted
- Evitar asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares
- Ventilar los espacios de casa y oficina
- En general las medidas de prevención son iguales a las adoptadas para evitar las infecciones respiratorias.

b) Cuidado Colectivo

Para dar cumplimiento al objetivo de modificar la frecuencia y el tipo de contacto cara a cara entre colaboradores y partes interesadas, se establecen los siguientes lineamientos:

- Definir trabajo remoto para los trabajadores que laboran en actividades administrativas, a partir de lunes 16 de marzo teniendo en cuenta las facilidades técnicas y tecnológicas con las que cuenta la organización actualmente. El personal que se requiera para garantizar la continuidad de las operaciones no está cubierto por este lineamiento y debe asistir a su lugar de trabajo, es responsabilidad del jefe del área definir antes del 17 de marzo a dicho personal.
- El personal Adulto mayor de 60 años, mujeres embarazadas y las que padecen enfermedades médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, como lo definió la Organización Mundial de la Salud; de manera inmediata estará cubierto por el trabajo remoto.
- El personal administrativo que no está cubierto por la modalidad de trabajo remoto y debe asistir a las sedes de la organización, se le recomienda evitar desplazamientos internos innecesarios y estar ubicado en el puesto de trabajo asignado.
- El personal operativo que pueda ser cubierto por la modalidad de trabajo remoto deberá ser definido por el jefe inmediato.
- Es responsabilidad de cada trabajador cubierto por la modalidad de trabajo remoto, el cumplir con las funciones del cargo y con los entregables definidos por su jefe inmediato.
- En la medida de lo posible y desde que el funcionamiento de la organización lo

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

permita, no se realizarán reuniones presenciales, las excepciones (actividades de formación, capacitación, inducción, reuniones de comités de convivencia, COPASST y otros) las definirá y autorizará el comité de crisis. Se deberá impulsar el uso de herramientas tecnológicas de tele y video conferencia, generando un uso racional de las mismas.

- Restringir el ingreso de visitantes a las sedes administrativas, salvo casos estrictamente necesarios.
- Restringir temporalmente la ejecución de viajes aéreos y/o terrestres desde y hacia lugares con casos confirmados de COVID-19.
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar sintomatología respiratoria (tos, gripa, malestar general, fiebre mayor a 37.5°C)

Para dar cumplimiento al objetivo de establecer lineamientos para un lugar y horarios de trabajo flexibles, se establece el siguiente lineamiento:

- Los directores y jefes serán los responsables de establecer lugar y mínimo 3 horarios de trabajo flexibles con la ayuda de sus coordinadores y/o supervisores y presentarlo al comité de crisis; con el fin de disminuir la concentración de personas en los sistemas de transporte público y en las zonas comunes de las sedes administrativas.

8.2. Medidas para los colaboradores viajeros hacia y desde zonas geográficas afectadas

8.2.1. Tamizaje

El proceso de tamización inicia con la identificación y entrevista de viajeros por parte de la Arl, continúa con la clasificación del viajero y finaliza con el descarte. Para la identificación de casos sospechosos de COVID-19 y sus contactos se deben realizar las siguientes actividades:


a) Pregunta de tamizaje inicial

- ¿Ha estado en zonas geográficas con circulación de COVID-19 según la información dispuesta por el Ministerio de Salud en los últimos 14 días?

b) Entrevista con el colaborador viajero.

- ¿Ha tenido fiebre, tos, secreciones nasales o malestar general en los últimos 14 días?
- Estando en zonas geográficas con circulación de COVID-19 según la información dispuesta por el Ministerio, ¿tuvo contacto con personas que

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

tuvieran síntomas de enfermedad respiratoria o fiebre?

- ¿Cuál es el nombre de la ciudad y/o región de la zona geográfica que visitó con circulación de COVID-19 según la información dispuesta por el Ministerio?


8.2.2. Clasificación del tamizaje

- Colaborador descartado para continuar con el filtro:** Se clasifica al viajero en esta categoría si la respuesta sobre viaje a zonas geográficas con circulación de COVID-19 en los últimos 14 días es Negativa.
- Colaborador compatible con la definición de Caso Sospechoso para COVID-19:** Se clasifica al viajero en esta categoría si la respuesta sobre el antecedente de viaje a zonas geográficas con circulación de COVID-19 y la aparición de síntomas respiratorios son Afirmativas.
- Colaborador compatible con la definición de Contacto para COVID-19:** Se clasifica al viajero en esta categoría si hay respuesta Afirmativa a las preguntas sobre antecedente de viaje a zonas geográficas con circulación de COVID-19 y de contacto con sintomáticos de enfermedad respiratoria en zonas geográficas con circulación de COVID-19 y si la respuesta es Negativa a la pregunta sobre la aparición de síntomas respiratorios.
- Colaborador derivado para recomendaciones:** Se clasifica al viajero en esta categoría si la respuesta sobre el antecedente de viaje es Afirmativa y las respuestas sobre la aparición de síntomas respiratorios y de contacto con sintomáticos de enfermedad respiratoria en zonas geográficas con circulación de COVID-19 son Negativas, se dan recomendaciones al viajero.

8.2.3. Acciones a implementar

- Recomendaciones al colaborador:** Dar las instrucciones respecto a las medidas preventivas, distanciamiento social y reconocimiento de la sintomatología a tener en cuenta y que, en caso de manifestarse dentro de los siguientes 14 días, deberá reportar de forma inmediata al jefe inmediato y/o al HSEQ, al prestador o asegurador de salud.
- Seguimiento del colaborador clasificado como contacto:** Si el viajero se clasificó como contacto, la entidad de salud debe realizar su seguimiento hasta que éste cumpla 14 días desde que tuvo el contacto con la fuente de exposición, de conformidad con los procedimientos establecidos en los protocolos.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.


	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

- c) **Evaluación de casos sospechosos:** Si el colaborador se clasificó como caso sospechoso se dará las instrucciones necesarias de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad de salud de cada zona geográfica y/o región.

8.3. Manejo de colaboradores con casos sospechosos de COVID-19

De presentarse un colaborador sospechoso de COVID-19 con síntomas tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, entre otros, dentro de las instalaciones de METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. se seguirá las siguientes indicaciones:

- El colaborador deberá informar a su jefe inmediato, responsable HSEQ la situación.
- El HSEQ asignado, el jefe inmediato o quien este defina contactará al asesor de la ARL al #322, para que evalúe la situación y determine las medidas requeridas para el manejo adecuado del caso.
- El jefe inmediato garantizará que el empleado tome las medidas sugeridas por el equipo de la ARL.
- El jefe inmediato deberá garantizar la limpieza y desinfección del puesto de trabajo del colaborador que haya sido reportado como sospechoso.
- El colaborador debe informar a su jefe inmediato el diagnóstico y el tratamiento dado por la IPS que haya atendido su caso.
- La notificación de los casos sospechosos a las autoridades de salud competentes (Secretarías de Salud) es responsabilidad de la IPS que atiende

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

al trabajador, según lo definido por el Instituto Nacional de Salud para este tipo de eventos de Salud PÚBLICA.

8.4. Manejo de colaboradores con diagnóstico confirmado de COVID-19.

Si un colaborador ha sido catalogado como caso confirmado de COVID-19, deberá proceder de la siguiente manera:

- El jefe inmediato deberá dar a conocer al comité de crisis la confirmación del caso.
- Se deberá realizar la identificación del personal que mantuvo contacto estrecho con la persona con diagnóstico confirmado.
- El comité de crisis comunicara a la entidad de salud pertinente la información del personal que mantuvo contacto con la persona con diagnóstico confirmado.
- Se deberán acatar las recomendaciones dadas por la entidad de salud pertinente en relación a los casos reportados.
- Se deberá realizar una desinfección general de la sede donde se presentó el caso positivo.


8.4.1. Recomendaciones para colaboradores con caso confirmado de COVID – 19

El médico tratante definirá si el manejo se realiza de forma hospitalaria o aislamiento en su lugar de vivienda.

a) Medidas de Aislamiento:

- Aislamiento por 14 días en su domicilio.
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Uso permanente de tapabocas o mascarilla quirúrgica, si se moja o se mancha con secreciones esta deberá ser cambiada por una nueva, en caso contrario se debe cambiar diariamente.
- Para quitarse la mascarilla evite tocar su parte frontal, debe hacerlo de las bandas laterales y desechar en la bolsa de residuos, inmediatamente debe lavarse las manos.
- No compartir los elementos de uso personal (cepillos de dientes, utensilios de cocina, entre otros).
- Limpiar todos los días las superficies de contacto frecuente.
- Monitorear sus signos y síntomas □ Evitar las visitas.
- Mantener buena circulación de aire (aire acondicionado o ventana abierta).

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.


	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 15

- Botar las mascarillas y los guantes desechables después de usarlos en una bolsa y posteriormente lavar las manos.
- No dar la mano, abrazos o besos a las personas sanas.

b) Recomendaciones para familiares:

- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de dos metros con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier tipo de contacto con los enfermos o con su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también puede usarse un gel hidro-alcohólico. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y jabón.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.
- Cuando se encuentren en la misma estancia que la persona enferma, se debe utilizar una mascarilla quirúrgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz. La parte delantera de la mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por una mascarilla seca nueva, en caso contrario se deberá cambiar diariamente. Evite tocar su parte frontal. Inmediatamente después de ello se debe desechar la mascarilla y aplicar medidas de higiene de manos.
- Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales —sobre todo las secreciones orales y respiratorias— y con las heces. Para efectuar cualquier maniobra en la boca o las vías respiratorias de la persona enferma y para manipular las heces, la orina y otros desechos se deben utilizar guantes

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en Google Drive

	PLAN TEMPORAL DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID -19	CÓDIGO: D-HSEQ-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 15

desechables y mascarilla quirúrgica. Antes y después de quitarse los guantes y la mascarilla se aplicarán medidas de higiene de manos.

- No se deben reutilizar las mascarillas ni los guantes.

9. LINEAS DE ATENCION

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. ha dispuesto el siguiente canal de atención a través del cual los colaboradores pueden reportar cualquier situación de riesgo asociada al COVID-19

SupervisorHSEQ:Sergio Muñoz
Cel. 3177221553 - 3176610018

LINEAS DE REPORTE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	123	Equipo de respuesta inmediata COVID-19			3173370349		
LINEAS DE REPORTE DEPARTAMENTO SANTANDER	037 6978785	037 6978788	376970000	ext.	1283	REPORTE CELULAR:	192

Control de Cambios				
Descripción del Cambio	Elaboró	Revisó / aprobó	Fecha de aprobación	Versión
Emisión Inicial	Kelly Bayona Jefe HSEQ	Claudia Laguado	16/03/2020	01

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OWNCLOUD de la empresa.